

de las Corporaciones Locales, en su cuantía mínima respecto al precio de adjudicación.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil transcurridos veinte días desde la última publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue y el Secretario general que dará fe del acto. La Mesa, después de rechazar las proposiciones que no reúnan los requisitos enumerados en el pliego de condiciones, pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que emitan informe técnico acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

**Gastos:** Serán de cargo del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, toda clase de tasas, derechos o impuestos estatales y locales, y, por tanto, al impuesto de tráfico de empresas.

**Examen del expediente:** Se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, domicilio en ....., calle calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., con poder bastanteado), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en el «Boletín Oficial .....,» número ....., de fecha ....., para contratar la adquisición de una caldera regadora automática para el Servicio de Vías y Obras.

2.º Adjunta los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Reduce el precio máximo en ..... pesetas.

4.º Reduce el plazo máximo de entrega en ..... días.

5.º Acepta íntegramente las obligaciones del pliego de condiciones de este concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Vigo, 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Joaquín García Pichón.—5.422-A.

**Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios y Obreros de la Diputación de Murcia por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de 65 viviendas del grupo II, 3.ª categoría, en San Javier.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de 65 viviendas del grupo II, tercera categoría, en San Javier, con arreglo a las siguientes

#### Bases

I. **Objeto:** La construcción de 65 viviendas en San Javier, Paraje de Los Migalos.

II. **Tipo de licitación:** A la baja, por 70.248.000 pesetas.

III. **Duración del contrato:** Veinticuatro meses.

IV. **Pagos:** Por certificaciones mensuales.

V. **Oficina donde puede examinarse el expediente:** Negociado de Contratación y Propios de la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial.

VI. **Fianza provisional:** 1.404.960 pesetas.

VII. **Fianza definitiva:** En la cuantía que resulte de aplicar el precio de adjudicación los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, en sus grados máximos.

VIII. **Pliegos:** 1. Se presentarán en el Negociado citado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de las mismas, ante la correspondiente Mesa licitatoria.

IX. **Consignación presupuestaria:** Las cantidades a satisfacer, en su caso, por el Patronato, serán con cargo al correspondiente crédito.

X. **Autorizaciones:** No se precisan.

XI. **Modelo de proposición:** Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación que acredite de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial .....,» y del ....., se compromete a ....., con estricta sujeción a las normas establecidas en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Murcia, 20 de julio de julio de 1977.—El Secretario.—10.558-C.

**Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios y Obreros de la Diputación de Murcia por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de 35 viviendas subvencionadas en San Javier.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de 35 viviendas subvencionadas en San Javier, con arreglo a las siguientes

#### Bases

I. **Objeto:** La construcción de 35 viviendas subvencionadas en San Javier, calle Coronel Fernández Tudela.

II. **Tipo de licitación:** A la baja, por 53.880.000 pesetas.

III. **Duración del contrato:** Veinticuatro meses.

IV. **Pagos:** Por certificaciones mensuales.

V. **Oficina donde puede examinarse el expediente:** Negociado de Contratación y Propios de la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial.

VI. **Fianza provisional:** 1.077.600 pesetas.

VII. **Fianza definitiva:** En la cuantía que resulte de aplicar el precio de adjudicación los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, en sus grados máximos.

VIII. **Pliegos:** 1. Se presentarán en el Negociado citado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de las mismas, ante la correspondiente Mesa licitatoria.

IX. **Consignación presupuestaria:** Las cantidades a satisfacer, en su caso, por el Patronato, serán con cargo al correspondiente crédito.

X. **Autorizaciones:** No se precisan.

XI. **Modelo de proposición:** Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación que acredite de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial .....,» y del ....., se compromete a ....., con estricta sujeción a las normas establecidas, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Murcia, 20 de julio de julio de 1977.—El Secretario.—10.559-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

#### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO TECNICO DE ADUANAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 26 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Aduanas», cuyos ám-

bitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios Técnicos de Aduanas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Álvarez Gómez-Pallete, don José Luis Ares Petit y don José Luis Benito Prior.

#### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS SUPERIORES DE A.I.S.S. (A.F.S.A.I.S.A.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 23 del

mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Funcionarios del Cuerpo Especial de Facultativos Superiores de A.I.S.S. (A.F.S.A.I.S.A.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo Especial de Facultativos Superiores de A.I.S.S. (A.F.S.A.I.S.A.), siendo los firmantes del acta de constitución: Don Teodoro A. Moreno López, don Juan Maestre Zapata y don Ramón Haz Pajares.

#### ASOCIACION TECNICOS MECANICOS DE SEÑALES MARITIMAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril,

se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta horas del día 23 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando Gutiérrez Perlasia, don Francisco Javier Rodríguez Poo y don Francisco Sala Moreno.

#### ASOCIACION DE CUERPOS ESTADÍSTICOS FACULTATIVOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 23 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Cuerpos Estadísticos Facultativos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios de Cuerpos Estadísticos Facultativos siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio de Guindos Vera, don Carlos de la Fuente Oregui y don Fernando Delgado López.

#### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE RADIOTELEGRAFISTAS DE TELECOMUNICACION

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece veinte horas del día 23 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Radiotelegrafistas de Telecomunicación», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo de Radiotelegrafistas de Telecomunicación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel González Capdevila, don José Fernández Burón y don Rafael Berrocal Ramal.

#### ASOCIACION DEL CUERPO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS ESTADÍSTICOS DE LA A.I.S.S. (A.S.C.E.F.E.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 23 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de Asociación del Cuerpo Especial de Funcionarios Estadísticos de la A.I.S.S. (A.S.C.E.F.E.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo Especial de Estadísticos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Cano Heredia, doña María Teresa Cubillo García y don Manuel Lalca García.

#### ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve cincuenta horas del día 23 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios Civiles del Estado», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios de carrera y contratados de la Presidencia del Gobierno y sus Organismos autónomos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel F. Serra, don Salvador Fernández Domínguez y don Enrique García Fernández.

### Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

#### OBRA DEL HOGAR

##### Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ernesto García Fernández, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Comarcal de Ribadeo, provincia de Lugo, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Águila García.—5.348-A.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### BILBAO

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Piloto de la M.M., don Carlos Montero García,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E. M. E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo

en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.333-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### MALAGA

#### Expediente de baja provisional en el Índice de Empresas

Por el presente anuncio se hace saber que, habiendo sido acordada la declaración de fallido, según lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, de los débitos, Empresas y conceptos que se indican, se inicia el presente expediente de baja provisional de las mismas en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas y consiguiente anotación marginal en el Registro Mercantil respectivo, a menos que se satisfagan las deudas tributarias que se citan en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los Administradores legales de las Sociedades interesadas, a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitación de los perjuicios que por este motivo pudieran ocasionarse; todo ello de conformidad con el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de 17 de enero de 1970.

Málaga, 30 de marzo de 1977.—El Administrador de Tributos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.668-E.

#### Relación que se cita

Fallido número	N. I. F.	Empresa
289/76	A-2902226	«Autos Facilidades, S. A.» Sociedades, 5.000.
88/78	A-2901320	«Autos Roma, S. A.» Sociedades, 20.000.
85/78	A-2901594	«Coastal Development, S. A.» Sociedades, 20.000.
122/76	A-2901783	«Condesur, S. A.» Sociedades, 16.794; Licencia Fiscal, 33.304.
13/76	A-2902269	«Construcciones Cadenas y Lozano, S. A.» Sociedades, 5.000.
83/78	A-2901477	«Construcciones Carazo, S. A.» Sociedades, 69.846; Tráfico de Empresas, 30.375.
305/76	A-2901907	«Construcciones Merino, S. A.» Sociedades, 5.000; Tráfico de Empresas, 427.500.
82/76	A-2901200	«Construcciones Salazar, S. A.» Sociedades, 111.133; Licencia Fiscal, 1.316.
133/76	A-2901200	«Construcciones Salazar, S. A.» Rentas del Capital, 31.200.
81/76	A-2901554	«Constructora Andaluza de Obras, S. A.» Sociedades, 370.778; Tráfico de Empresas, 302.796; Rentas del Capital, 26.133.
78/76	A-2900894	«Constructora Inmobiliaria Copelia, S. A.» Sociedades, 590.400; Cuota Fija, 2.500.
92/76	A-2901202	«Diamantine Gem Corporation Española, S. A.» Sociedades, 10.000.
92/76	A-2900815	«Ditor, S. A.» Sociedades, 5.000.
369/76	A-2901266	«Fuengirola Carpintería Mecánica, S. A.» Sociedades, 39.708; Tráfico de Empresas, 50.393.
310/76	A-2902359	«Home Service, S. A.» Sociedades, 5.000; Licencia Fiscal, 5.678; Transmisiones, 2.230.
114/76	A-2901754	«Jaces, S. A.» Sociedades, 5.000.
154/76	E-2901943	«Jivi, S. L.» Sociedades, 5.000.
111/76	A-2902402	«Kronner, S. A.» Sociedades, 5.000; Transmisiones, 5.587.
217/76	A-2901528	«La Pedregala, S. L.» Sociedades, 25.000; Tráfico de Empresas, 66.000.
120/76	A-2900684	«Marjemac, S. A.» Sociedades, 82.700.
370/78	A-2900684	«Marjemac, S. A.» Sociedades, 10.000.
82/78	A-2901434	«Mervyn Brodie Publishing Company, S. A.» Sociedades, 15.000.
234/76	A-2901540	«Pata Pata, S. A.» Sociedades, 5.000; T. Empresas, 40.500.
80/76	A-2901039	«Property and Investment of Spain Company, S. A.» Sociedades, 30.000.
434/76	B-2901975	«Sociedad Española Pinturas Aplicadas, S. L.» Sociedades, 228.600.

**PONTEVEDRA**

Relación de depósitos necesarios sin interés en metálico que se hallan incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y el importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Pontevedra, 17 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.556-E.

Fecha constitución	Números Entrada-Registro	Nombre y apellidos	Importe — Pesetas
17 enero	7224-7107	Victorio Pérez Carballido .....	1.000
30 enero	7252-7124	Laureano Santos Cerdeiriña .....	2.500
16 febrero	7273-7128	Daniel Ojea Sarmiento .....	1.000
17 febrero	7274-7129	José Antonio Lomba Camiña .....	1.000
18 febrero	7277-7130	Luis Rocafort Martínez .....	47.775
1 marzo	7295-7139	José Pita Durán .....	791
5 marzo	7297-7141	Eloy Domínguez Veiga .....	17.945
8 marzo	7301-7141	Ricardo Dios López .....	1.232
17 marzo	7318-7149	Alfonso García Espiño .....	1.000
4 abril	7339-7156	Baldomero Sayans .....	1.000
13 abril	7353-7162	Emilio Luis Pereira Espiño .....	1.000
16 abril	7361-7165	Alberto Ballesteros .....	1.108
21 abril	7367-7168	Pagador de Obras Públicas .....	1.220
21 abril	7369-7170	Pagador de Obras Públicas .....	1.125
21 abril	7373-7174	Pagador de Obras Públicas .....	1.000
3 mayo	b7387-7183b	Amadeo Bargeiro Pato .....	5.000
3 mayo	7388-7184	Ismael Fernández Novoa .....	5.000
3 mayo	7396-7188	Camilo Rodríguez López .....	1.000
23 mayo	7415-7199	Eduardo Rodríguez Martínez .....	-1.000
23 mayo	7416-7200	Manuel Luis Domínguez González .....	1.000
26 mayo	7422-7203	Pagador de Obras Públicas .....	600
15 junio	7479-7233	Manuel Soutullo Torres .....	1.000
10 julio	7501-7238	Recaudador de La Estrada .....	2.279
10 julio	7502-7239	FENOSA .....	13.789
12 julio	7506-7240	Herederos de Bernardo Conde Acuña .....	14.091
19 julio	7516-7245	Ilsa Frigo, S. A. .....	2.000
27 julio	b7537-7248b	Pablo Bugarín Domínguez .....	625
23 julio	7541-7150	Juzgado de Instrucción de Pontevedra .....	1.500
3 agosto	7557-7252	Recaudador de Tuy .....	600
17 agosto	7585-7258	Ramón Solla Santiago .....	2.000
24 agosto	7623-7262	Matías de Cabo Briones .....	1.000
28 agosto	7629-7263	Epifanio Campo Núñez .....	2.699
1 septbre.	7638-7168	Ind. Pecuarias Gallegas, S. A. .....	2.000
1 septbre.	7640-7170	José J. Yebra Pimentel .....	2.000
5 septbre.	7645-7173	Inocente Meis Nieto .....	1.000
11 septbre.	7656-7176	Alejandro Milleiro Sampedro .....	2.900
18 septbre.	7668-7180	Francisco Pena González .....	2.139
18 septbre.	7669-7181	Alcalde de Sangenjo .....	5.474
10 octubre	7703-7192	Américo Otero Enero .....	3.280
12 novbre.	7743-7204	José Alonso González .....	4.000
15 novbre.	7754-7211	Alberto González .....	9.064
27 novbre.	7771-7213	La Fe .....	2.000
4 diciembre	7779-7217	Francisco Rodríguez Suárez .....	22.593
14 diciembre	7793-7225	Sociedad General Gallega de Electricidad .....	2.304
14 diciembre	7794-7826	Juzgado de Instrucción de Pontevedra .....	594
20 diciembre	7801-7229	Roberto López Lourido .....	1.000
21 diciembre	7805-7232	Lisardo González de Dios .....	1.000
31 diciembre	7817-7231	Manuel Coveda Montenegro .....	5.235
31 diciembre	7819-7232	Justo García Martínez .....	500

**VIZCAYA**

**Tesorería-Depósitos**

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 218; número de registro, 65.241; por importe de 5.000 pesetas, efectuado el día 24 de mayo de 1975 por don Nicolás Gómez Cabrerizo, a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 —Sección B— de Bilbao, para libertad provisional en sumario número 41/75.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de confor-

midad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 6 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.214-E.

**ZARAGOZA**

**Tesorería**

Extraviados los resguardos originales de los depósitos en metálico que más adelante se citan, constituidos por don José María Aragonés Azor, garantizando a «Talleres Aragonés», a disposición del Coronel de Intendencia de la Armada, Jefe de la Sección Económica y de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes del Ministerio de Marina:

Número 70.015 de Registro, fecha constitución 26 de octubre de 1974, importe pesetas 178.500, en garantía de adjudicación de 3.500 jarras para munición de 3"50 según plano S. T. A. 9261-3"50/1; por un importe de 4.462.500 pesetas (cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas).

Número 70.079 de Registro, fecha constitución 4 de noviembre de 1974, importe

pesetas 125.000, en garantía de adjudicación 2.500 jarras para munición de 3"38 según plano S. T. A.; por un importe de pesetas 3.125.000 (tres millones ciento veinticinco mil pesetas).

Se hace público para que la o las personas en cuyo poder se hallen los resguardos los entreguen en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando estos nulos sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 17 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda, P. D., el Secretario general.—6.139-E.

No habiéndose presentado el resguardo original del depósito necesario en metálico, señalado con el número 75.367 de Registro, constituido por don Fernando Martín Minguijón el 10 de julio de 1976, por importe de 2.500 pesetas, a disposición del señor Administrador de Tributos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, para garantizar la tenencia y uso de documentos de circulación como almacenista de agüardientes compuestos y licores, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, y como trámite previo a su incautación, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirán en su equivalencia las reglamentarias certificaciones quedando el resguardo original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 1 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.140-E.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**SEGUNDA ZONA DE REUS-FALSET**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª, Reus-Falset,

Hace saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan en esta Zona de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos, Municipios y años que a continuación se indican, en los que ha sido decretado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiéndose podido notificar al deudor, conforme dispone el artículo 89 del vigente Reglamento General de Recaudación, por residir en el extranjero y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo antes citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria, procedase a requerirle por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Falset, 21 de marzo de 1977.—2.934-E.

Deudores	Municipio	Concepto	Principal	Ejercicio
Nederman Ricardo	Vandellós	Urbana	2.125	1976
Gloagen	Vandellós	Urbana	5.729	1976
Victor Huyard Claude	Vandellós	Urbana	787	1976
Phister Cristiane	Vandellós	Urbana	787	1976
Ludreu Susane	Vandellós	Urbana	1.270	1976
Monceau Roberto	Vandellós	Urbana	4.717	1976
Konsen Reinhol	Vandellós	Urbana	2.070	1976
Ridoín Gilbert	Vandellós	Urbana	1.357	1976
Bordien André	Vandellós	Urbana	1.693	1976
Aoustin Ernest	Vandellós	Urbana	3.808	1976
Boeke Gerard	Vandellós	Urbana	2.420	1976
Rubbens Louise	Vandellós	Urbana	10.167	1976-75
Woffenspergel Gustave	Vandellós	Urbana	31.180	1976
Keiman L.	Vandellós	Urbana	892	1976
Jourdan M.	Vandellós	Urbana	4.773	1976
René Godan André y otros	Vandellós	Urbana	53.464	1976
Voet Berré	Vandellós	Urbana	3.825	1976
Roger Lebasque	Vandellós	Urbana	10.960	1976
Cachet Arlete	Vandellós	Urbana	985	1976
Girod Claude	Vandellós	Urbana	985	1976
Freissengue Yves	Vandellós	Urbana	985	1976
Lemna	Vandellós	Urbana	985	1976
Greinier Roger	Vandellós	Urbana	985	1976
Badoux Michael	Vandellós	Renta	2.029	1976
Taillet Pierre y María Pradip	Vandellós	Urbana	1.653	1976

Recaudaciones de Tributos del Estado

CADIZ

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cádiz-capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, por sus débitos, conceptos y período que se expresan seguidamente, en el que ha sido declarado el apremio de único

grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiéndose podido notificarse a los deudores, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de domicilio ignorado, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo anteriormente citado, procedase a requerirlo por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Trans-

currido ocho días desde la publicación en el citado «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifican a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Cádiz a 18 de abril de 1977.—El Recaudador.—3.467-E.

Importe principal	Año de los débitos	Conceptos	Residencia	Nombre y apellidos
2.498.450	1976	Derechos menores..	Skiffington-Presco (Inglaterra)	Jhon Lenettas Roesison.
987.705	1976	Derechos menores..	Bunduetra 31. Basal (Suiza)	Beatrile Schmiolu. Haab.
4.151.630	1976	Derechos menores..	Rabat-Marruecos	Jan Robert Harielge.
4.151.630	1976	Derechos menores..	Rabat-Marruecos	Hubert Evares.
312.690	1976	Derechos menores..	Beanchanul-Manche (Francia)	Cristine Mare Robinson.

ZONA PRIMERA DE MALAGA

Don José Vives Accino, Recaudador de Tributos de la Primera Zona de esta capital,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Zona recaudatoria se tramitan a nombre de los deudores que se relacionan, por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los mismos por el presente edicto, toda vez que los contribuyentes tienen fijada su residencia en el extranjero, y a los efectos prevenidos en el artículo 102 del citado Reglamento, advirtiéndoles que contra dicha providencia dictada podrán recurrir en reposición económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de quince días hábiles.

Al propio tiempo se les requiere para

que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en las oficinas de esta Zona recaudatoria, sitas en la calle de Alamos, número 2, piso 1.º C de esta ciudad, con el fin de satisfacer los descubiertos o, en su defecto, señalar domicilio o nombrar per-

sona que le represente en la localidad, para hacerle las notificaciones que procedan, con advertencia de que transcurrido dicho plazo, se proseguirá el procedimiento de apremio en rebeldía del deudor, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el número 7 del artículo 99 del propio Reglamento.

Málaga, 21 de marzo de 1977.—El Recaudador.—2.614-E.

Número certificaciones	Deudor	Concepto	Débitos por principal — Pesetas
21859/76	Angelo Carrasa	Contrabando	1.495.200
19213/76	Jean Su Diollo Dit Tisser	Contrabando	140
19226/76	Frostad Frade	Contrabando	564.000
19206/76	Sr. Langer	Contrabando	14.400
19207/76	El mismo	Contrabando	8.000
19225/76	Lar Aas	Contrabando	564.000
19212/76	Peter Niemann	Contrabando	590.700
21887/76	Jaures Pironi	Contrabando	582.735
19185/76	Walter Roy Frederick	Contrabando	864.400
19236/76	Shiras Swaria	Contrabando	711.998
19227/76	Steinar Sternersen	Contrabando	564.000
19235/76	Herman Voermans	Contrabando	711.998

**ZONA DE SANTA COLOMA DE FARNES (GERONA)**

Don José Figueras Turró, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santa Coloma de Farnés (Gerona),

Hago saber: Que en esta Zona de recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de renta de Aduanas por los importes que luego se dirán, por principal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causan, contra los deudores que asimismo se relacionarán, de quienes se dice tener su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, 5, del Reglamento General de Recaudación, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, por una sola vez, en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los expedientes que se les siguen en esta recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí

o por representación, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Asimismo, de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, y conforme a los artículos 188 y 189 del citado Reglamento, podrán presentar recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Gerona, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Santa Coloma de Farnés, 8 de marzo de 1977.—El Recaudador.—2.577-E.

*Relación que se cita*

Deudores	Domicilio y municipio	Número de certificado	Principal — Pesetas
Terence Leonard Mitchell	Aduana, Lloret de Mar .....	762/1888	58.073
Kummers Hans .....	Santa Ana, 6, Blanes .....	16/2761	46.050
Kroenenberger Peter .....	Ap. Corona, Blanes .....	4235/1552	53.400
Van der Heyden Antonius .....	Turó Lasterat, 2, Lloret de Mar .....	6869/392	632.710
Kenneth David .....	Ap. Tres Palmeras, 25, Lloret de Mar .....	31/431	39.550

**Tribunales de Contrabando**

**ALAVA**

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de septiembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente número 35/1977.—Automóvil marca «Ford Scort», sin placas, número de motor KL-36317 y bastidor número FHG2 GBA FKL 36317, abandonado en talleres Iruena, en Salvatierra (Alava).

Expediente número 36/77. — Automóvil marca «Peugeot 504-GL», sin placas, número de motor 1674085 y bastidor número A11-674085, en «Grúas Ibisate», en carretera de Gamarra, número 26, de esta capital.

Expediente número 37/77. — Automóvil marca «Sunbean 1250 TC», sin placas de matrícula, número bastidor BAF-316835, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria 20 de julio de 1977.— El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverri.—7.641-E.

**ALGECIRAS**

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Aicha Bouziane, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 2 de junio de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 549/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 9.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el

inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.021-E.

**BARCELONA**

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Antonio Perales Nágera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 227/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Antonio Perales Nágera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 7. del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Pedro Antonio Perales Nágera: 16.687 pesetas; y la sanción de 5.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.948-E.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Gobiernos Civiles**

**VALENCIA**

Declarada por Decreto 505/1975, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa del derecho de propiedad, de una finca situada sobre el Templo de Diana, en Sagunto (Valencia), y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 16 y 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se procede a dar cumplimiento a dicho precepto.

El bien que se trata de expropiar, con

expresión de sus propietarios, es el que a continuación se relaciona:

Propiedad: Finca situada en la calle Sagrario, número 17, lindante por la izquierda, con el edificio del Duque de Caeta; derecha, edificio de Vicente Monzó Almela, y espaldas, don Manuel Pérez Benet.

Propietarios: Don Salvador Sanchis y don José María Roldán.

Valencia, 22 de junio de 1977. El Gobernador Civil, Manuel Pérez Olea.—5.466-A.

## Juntas Provinciales de Asistencia Social

### TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad y enfermedad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Teruel, 22 de abril de 1977.—El Gobernador civil.—3.718-E.

#### Relación que se cita

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
		<b>Calamocho</b>		
1	A/3714	Julia Gallego Tomás ...	Convento religiosas .....	1-5-1977
2	A/3715	Concepción Martín Lorea .....	Convento religiosas .....	1-5-1977
3	A/3721	Matea Meléndez Conchán .....	Convento religiosas .....	1-5-1977
		<b>Calanda</b>		
4	A/3720	Gloria Giménez Gabarre .....	Generalísimo, 21 ...	1-5-1977
		<b>La Fesneda</b>		
5	A/3693	Amparo Roca Rebullida .....	Las Peñas, 26 .....	1-5-1977
		<b>Montalbán</b>		
6	A/3729	José Escobedo Algualcil .....	Cra. 20 .....	1-5-1977
		<b>Peñarroya de Tastavins</b>		
7	A/3717	Manuela Sorolla Arbiol .....	Rosario, 12 .....	1-5-1977
		<b>Rubielos de Mora</b>		
8	A/3735	Francisca Lizondo Redón .....	Convento religiosas .....	1-5-1977
		<b>Teruel</b>		
9	A/3728	Asunción Marqués Benages .....	Ronda Sevilla, 6 ...	1-5-1977

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto reformado de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono

«Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, 20, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de la Isla» (primera fase), de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real

Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de la Isla» (primera fase), sito el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Pedro Moro Carrión la desafectación, para su posterior enajenación, de una parcela de terreno de 417 metros cuadrados, sita en la carretera L-44 (TO-732) de Belvis de la Jara a Puente del Arzobispo, punto kilométrico 7,100, margen izquierda, término municipal de Aldeanueva de Barbarroja, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión, que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 31 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—5.975-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del embalse de Beninar, polígono 4, pieza número 1, término municipal de Darrical (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Los restantes datos para la perfecta identificación de los bienes que se expropiaban se hallan expuestos en las oficinas de esta Confederación en Málaga (paseo de Reding, 6), en Granada (Lepanto, 5) y en Almería (Vivar Téllez, 2).

Málaga, 7 de marzo de 1977.—El Ingeniero-Director.—2.320-E.

Relación de propietarios afectados por las obras del embalse de Beninar, término municipal de Darrical, polígono número 4, pieza 1, provincia de Almería

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA

El Agente ejecutivo de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor y de conformidad con el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, requirírasele por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta agencia ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, en el expediente ejecutivo que se le sigue; advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados «Boletines Oficiales» no se presentase será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y, a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicarse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Benalmádena, 22 de abril de 1977.—El Agente Ejecutivo, Manuel Díaz Gutiérrez. 3.885-E.

Número de finca	Nombre del propietario	Parcelas	Paraje
1	D.ª Araceli Añez Rodríguez.	89	La Torrecilla.
2	D. Nicolás Baños Jiménez.	134-136	Atajo.
3	D. José Carrasco Romero.	79-80-86-87	La Presa.
4	D.ª María Corral Rodríguez.	133	La Presa.
5	D.ª María Corral Rodríguez y don Luciano Corral Rodríguez.	88	La Torrecilla.
6	D. Natalio Corral Rodríguez	93-94-95-98-81 A	La Torrecilla y La Presa.
7	D. José Enriquez Sánchez.	82	La Presa.
8	D. Máximo García Baños.	85-91	La Presa.
9	D. Juan García Catená.	84	La Torrecilla.
10	D. Julio García García.	108	La Presa.
11	D. Manuel Manrique Romero.	66	La Torrecilla.
12	D. Manuel Manrique Victoria (Menor).	67	Atajo.
13	D. Juan Sánchez Baños (de Manuel).	90	La Torrecilla.
14	D. Juan Sánchez Baños (Colorado).	138	Atajo.
15	D. Miguel Sánchez Baños.	88-107 B	Los Cañaverales y Atajo.
16	D. Antonio Sánchez Baños.	78	La Ramblilla.
17	D.ª María Sánchez Sánchez.	92	La Torrecilla.
18	D. Angel Sánchez Zurita.	69-83	Los Pedreros y La Presa.
19	D. Gabriel Victoria Rodríguez.	135-137	Atajo.
20	D.ª Encarnación Fernández Juárez.	81 B	La Presa.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales

Ampliación de plazo de presentación de becas a tesis doctorales

A efectos del anuncio publicado por este Instituto en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 1977, en relación con la concesión de becas a tesis doctorales, se comunica la ampliación del plazo de presentación de documentaciones, así como la posibilidad de presentar modificaciones o ampliaciones a las Memorias y otros documentos ya presentados. El nuevo plazo finalizará el día 10 de agosto de 1977 a las catorce horas. Madrid, 27 de julio de 1977.—6.292-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 9 del próximo mes de septiembre de 1977, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público en la Tesorería de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1948: 2.850 de la serie A; 836 de la serie B, y 212 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949: 3.850 de la serie A; 1.540 de la serie B, y 770 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952: 2.500 de la serie A; 600 de la serie B, y 200 de la serie C.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—5.500-11.

Relación de deudores

Número certificación	Contribuyente	Concepto	Principal — Pesetas
254/76	Janet Rollins Erickson	Plusvalía	1.710
256/76	Edward Lawrence Mooney	Plusvalía	292
261/76	Alain Cyrille Adriaenz y señora	Plusvalía	719
270/76	Herman Polenz	Plusvalía	228
271/76	Herman Polenz	Plusvalía	228
273/76	Micheline Leona Chislaine, Georges	Plusvalía	1.581
274/76	Micheline Leona Chislaine, Georges	Plusvalía	1.628
275/76	Micheline Leona Chislaine, Georges	Plusvalía	1.344
276/76	Micheline Leona Chislaine, Georges	Plusvalía	1.844
277/76	Micheline Leona Chislaine, Georges	Plusvalía	1.659
279/76	Manuel Vicente García	Plusvalía	842
281/76	Karl Friedrich Bozenhardt	Plusvalía	728
282/76	Luis Wirtz	Plusvalía	893
292/76	Michael A. McCourt	Plusvalía	728
294/76	Alexander Taylos Fotheringham	Plusvalía	24.961
302/76	George Henry Reason y señora	Plusvalía	842
308/76	Svea Viktoria Bjercknes e hijos	Plusvalía	36.140
314/76	Ruper E. Huber	Plusvalía	1.082
318/76	Thomas Grainge Wrigley	Plusvalía	2.163
320/76	Franciscus Rumphorst	Plusvalía	10.619
321/76	Kristian Emil Hansen Buxbom	Plusvalía	1.733
322/76	Rolf Rudiger Stroth	Plusvalía	12.968
323/76	Henry Alice Twigt	Plusvalía	842
326/76	Frederick Sasser Mulder	Plusvalía	728
329/76	Eric George Pullen	Plusvalía	3.694
331/76	William Eric Norbury	Plusvalía	7.305
333/76	Ulla Christina Brango	Plusvalía	3.309
335/76	Harold Walter Knight	Plusvalía	5.814
336/76	William Tuckett Lee	Plusvalía	12.217
338/76	Philip Peter Cremins	Plusvalía	16.100
339/76	Nicolaas Den Broeder	Plusvalía	26.108
342/76	Gerald Fry Anne L. Fry	Plusvalía	5.653
343/76	Fritz Herzog	Plusvalía	6.356
344/76	Elaine M. Lewis	Plusvalía	9.338
345/76	Mary Katherine Garriock	Plusvalía	9.600
346/76	Ernest Farber Kornmehl	Plusvalía	4.497
347/76	Herbert H. Funke	Plusvalía	4.08E
348/76	Anna Josephina, Maria Huijnen	Plusvalía	76.408
352/76	Gisela Marianne Walter	Plusvalía	893
353/76	Karl Stewert Siewertsen	Plusvalía	728
355/76	Alfred Bossi	Plusvalía	728
358/76	Gunda Voltz	Plusvalía	728
350/76	Pierre Alexis Turpault	Plusvalía	35.741
361/76	Marianne Kisker	Plusvalía	728
364/76	E. E. Hedwig Kachele Erhardt	Plusvalía	842
365/76	Betty Kemble	Plusvalía	3.065

**BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**
**(EXBANK)**

Bonos de caja. Emisión serie A, de 1 de septiembre de 1976.—Primera opción de compra de acciones «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión serie A, de 1 de septiembre de 1976, que, con arreglo a las condiciones de la misma, pueden ejercitar su derecho de opción de compra de acciones de Banca Mas Sardá por un importe efectivo equivalente al 15 por 100 del nominal de los bonos poseídos, en la forma siguiente:

1. Plazo de ejercicio: Durante los treinta y un días naturales comprendidos entre el 1 y 31 de agosto próximo, ambos inclusive.
2. Precio de compra: A cambio del 463,75 por 100, esto es, a razón de 2.318,75 pesetas por acción, cambio al que resultan por aplicación de la cláusula antidilución al fijado en la escritura de emisión.
3. Proporción: Se podrán adquirir, pagando en efectivo, dos acciones de «Banca Mas Sardá, S. A.», por cada treinta y un bonos poseídos. Las fracciones, en su caso, se redondearán por exceso, hasta alcanzar un número entero de acciones «Banca Mas Sardá, S. A.».
4. Forma de ejercicio del derecho: Los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que deseen ejercitar su derecho deberán solicitarlo por escrito al Banco emisor, en sus oficinas en Barcelona (Vía Layetana, 160) o en Madrid (Diego de León, 45), acompañando a su solicitud los correspondientes cupones especiales «opción de compra de acciones «Banca Mas

Sardá, S. A.», primer año», y el importe efectivo de las acciones que correspondan.

5. Negociación de derechos: Durante el plazo de ejercicio de la opción, los cupones especiales «opción de compra acciones «Banca Mas Sardá, S. A.», primer año», serán negociables con intervención de fedatario público. Transcurrido dicho plazo los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

6. Gastos: A cargo del tenedor de bonos.  
7. Intereses: Los bonos de Caja devengarán íntegramente el cupón semestral de intereses, que será satisfecho a su vencimiento.

Barcelona, 20 de julio de 1977.—El Consejero-Director general.—10.557-C.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,  
SOCIEDAD ANONIMA**
**Dividendo activo**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de señores accionistas, celebrada el 14 de febrero de 1977, se ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 4 por 100, complementario del ejercicio de 1976, con impuestos a cargo del accionista, esto es, de 16,70 pesetas líquidas por acción a las series A y B, números 1 al 20.000, de la serie A, y 20.001 al 800.000, de la serie B, y 13,20 pesetas a las acciones, también de la serie B, números 800.001 al 1.000.000, procedentes de la emisión de noviembre de 1975.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 10 de agosto próximo en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Consejero-Director general, Juan Etreros Alonso.—10.555-C.

**INVERSIONES ESSO. S. A.**
**Balance de situación de la liquidación al 30 de junio de 1977**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de liquidación ... ..	935.568	Capital ... ..	12.000.000
Caja y Bancos ... ..	9.716.474	Reserva voluntaria ... ..	359.273
Accionistas ... ..	3.000.000	Resultados al 30 de junio de 1976.	201.983
		Resultados de la liquidación ...	1.080.788
	13.652.042		13.652.042

Madrid, 26 de julio de 1977.—F. Cantos, Secretario del Consejo de Administración.—10.526-C.

**COMPANÍA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.  
(CAMPSA)**

Concurso para la adquisición y montaje de equipos de repostamiento para unidades repostadoras móviles del servicio de aviación

Se convoca concurso para la adquisición y montaje de diez (10) equipos de repostamiento para constituir otras tantas unidades repostadoras móviles de suministro de gasolina de aviación o avionetas y aviones de corto alcance, entre Firmas especializadas en la construcción de esta clase de material.

El modelo de proposición, bases del concurso y pliegos de condiciones técnicas estarán de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta novena, Departamento de Explotación-Aviación, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de las proposiciones, que terminará transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

a las diez horas del día en que cumpla dicho plazo, o del siguiente si aquél no fuera laborable.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Vicesecretario general.—5.489-5.

**GALERIAS PRECIADOS**
**MADRID**
**Dividendo a cuenta ejercicio 1976-77**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del definitivo que, en su día, pueda acordar la Junta general de accionistas para el ejercicio 1976-77.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del capital social de la Sociedad han sido suscritas y desembolsadas en fechas diferentes, el dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 8.448.773, pesetas brutas 35,00, que, una vez deducidos

los impuestos, suponen 29,23 pesetas líquidas.

Acciones números 8.448.774 al 8.449.500, pesetas brutas 23,88, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 19,94 pesetas líquidas.

Acciones números 8.449.501 al 10.022.825, pesetas brutas 12,75, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 10,65 pesetas líquidas.

Este dividendo, que representa el ejercicio del derecho número 46, se hará efectivo a partir del día 1 de agosto, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular, Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.550-C.

**MANCAT, S. A.**
**Anuncio de cambio de domicilio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el 3.º de los Estatutos sociales, se hace saber que la Junta general de accionistas de «Mancat, S. A.», en su reunión de 30 de junio de 1977, acordó trasladar el domicilio social anteriormente establecido en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 435, a Madrid, calle de Oquendo, número 23.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.499-8.

**EDSCHA IBERICA, S. A.**

Al amparo del artículo 14 de los Estatutos sociales por los que se rige la Sociedad se convoca a los accionistas de la Sociedad «Edscha Ibérica, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 9 de septiembre de 1977, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día 11 de septiembre de 1977, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Aumento del capital social y consecuente modificación de los Estatutos en su artículo 5.º

2.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración, proveyendo las vacantes producidas.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Consejero Secretario, Ramiro Sánchez de León García.—10.483-C.

**CEMONSA, S. A.**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía, a celebrar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Informe de la comisión mixta.

3.º Propuesta de modificación del capital social.

4.º Varios de interés.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar (D. m.) en la sede social de «Cemonsa, S. A.», carretera N-340, kilómetro 44,700, Nules (Castellón), el día diecinueve de agosto del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar e igual hora.

Nules, 16 de julio de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario-Letrado.—10.561-C.

FINANCIERA MASAVEU, S. A.  
OVIEDO

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Intereses bancarios .....	428.768,14
Gastos generales .....	290.311,65	Cupones y dividendos .....	18.325.549,09
Gastos financieros .....	700.105,93	Primas asistencia Juntas .....	3.783,73
Pérdida venta valores .....	774.638,22	Enajenación valores .....	24.059.057,22
	1.765.355,80		
Beneficio líquido .....	41.051.782,38		
	42.817.138,18		42.817.138,18

Aplicaciones de resultados 1976

	Pesetas		Pesetas
Reserva legal .....	Cubierto	Beneficio líquido del ejercicio ...	41.051.782,38
Fondo fluctuación valores .....	Cubierto		
Fondo regularización dividendos .....	1.151.788,00		
Remanente del ejercicio que se propone sea trasladado a la cuenta de «Remanentes de ejercicios anteriores» .....	39.900.016,38		
	41.051.782,38		41.051.782,38

Relación de valores que integran la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1976

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
<b>Acciones:</b>		
1. Bancos comerciales .....	102.909.250	160.498.391
2. Bancos industriales .....	23.436.500	111.132.029
4. Electricidad .....	48.199.500	58.444.170
6. Alimentación .....	1.180.500	9.421.863
8. Constructoras .....	75.000	437.474
9. Cementos .....	138.212.000	133.502.776
12. Inmobiliarias .....	1.287.000	2.355.760
14. Inversión Mobiliaria .....	130.070.925	131.849.879
16. Monopolios .....	62.500	208.204
18. Papeleras .....	228.500	533.009
19. Químicas .....	10.488.525	23.284.199
20. Seguros .....	140.500	17.649
21. Mineras .....	16.000	54.720
22. Siderometalúrgicas y Construcc. Metálicas .....	16.753.000	18.618.211
26. Transportes .....	2.784.700	2.754.475
Varios .....	30.500	39.686
<b>Obligaciones:</b>		
1. Bonos bancarios .....	10.000.000	10.000.000
3. Electricidad .....	15.556.000	15.575.493
8. Cemento .....	215.000	170.654
	499.585.900	678.889.652

Balance definitivo al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores .....	678.889.652,29	Capital .....	125.000.000,00
Bancos .....	7.078.157,75	Fondo fluctuación .....	62.500.000,00
Total .....	685.965.810,04	Reserva legal .....	62.500.000,00
Cuentas de orden .....	499.765.900,00	Remanente ejer. anterior .....	354.292.235,08
		Reserva regul. dividendos .....	4.853.528,41
		Acreedores compra valores .....	654.840,17
		Acreedores varios .....	35.000.000,00
		Corretajes a pagar .....	313.324,00
		Pérdidas y Ganancias (beneficio neto 1975) .....	41.051.782,38
		Total .....	685.965.810,04
	1.185.731.710,04	Cuentas de orden .....	499.765.900,00
			1.185.731.710,04

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
<b>Acciones:</b>		
Banco Español de Crédito .....	87.652.750	123.590.003
Banco Europeo de Negocios .....	21.299.000	99.099.898
Hidroeléctrica del Cantábrico .....	26.525.000	39.827.859
S. A. Tudela Veguín .....	72.182.000	69.249.671
Cementos Robla, S. A. .....	64.030.000	64.254.105
Tolcar, S. A. .....	30.000.000	30.225.000
Financiera de Cementos, S. A. .....	60.000.000	60.525.538
Financiera Interprovincial .....	27.000.000	27.216.606

Oviedo, 2 de julio de 1977.—2.911-D.

COMPañIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Efectuado, el día 8 de junio corriente, el tercer sorteo correspondiente a la amortización parcial de las obligaciones emitidas por «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.», emisión 1972, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón María Roca-Sastre a 14 de junio de 1972, con primera amortización parcial formalizada en acta autorizada a 9 de junio de 1975, y segunda amortización parcial, asimismo formalizada en acta autorizada a 9 de junio de 1976, ambas ante el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Ignacio Barjau Civil, y correspondiendo efectuar la tercera amortización, que sería de 1.350 obligaciones de las 17.500 emitidas de 10.000 pesetas de valor nominal, objeto de emisión, se amplía esta amortización hasta 1.400 obligaciones al haberse percatado que la anterior y segunda amortización lo fue sólo de 1.300 obligaciones cuando debería de haber sido, como esta tercera, y siguientes, de 1.350 obligaciones en cada sorteo.

Consecuente a lo expuesto, y en virtud de tal tercer sorteo celebrado, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Del 401 al 500	Del 4.801 al 4.900
Del 1.601 al 1.700	Del 5.401 al 5.500
Del 1.801 al 1.900	Del 6.401 al 6.500
Del 2.401 al 2.500	Del 6.601 al 6.700
Del 2.801 al 2.900	Del 6.801 al 6.900
Del 3.201 al 3.300	Del 7.101 al 7.200
Del 4.401 al 4.500	Del 7.601 al 7.700

A partir del día 26 de julio de 1976 se procederá al reembolso del capital de estas obligaciones, o sea, 10.000 pesetas a la par y libres de gastos.

El pago tendrá lugar contra la entrega de los títulos en las oficinas en Barcelona del Banco General del Comercio y la Industria, paseo de Gracia, 99, Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 1977.—5.112-13.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de junio. Títulos premiados:

Y-100	K-296	D-307	V-335	Q-065
S-872	CH-483	E-481	T-796	C-024

Madrid, 23 de junio de 1977.—Central de Ahorros, S. A.—9.232-C.

CLUB LA GUARDIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas del Club «La Guardia, S. A.», para el día 27 de agosto de 1977, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día 28 de agosto de 1977, en los salones del Club «La Guardia, S. A.», a fin de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia sobre posibles actividades recreativas.
- 2.º Renovación de los miembros del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Jávea, 7 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración del Club «La Guardia, S. A.», Javier Navarro Jiménez Muro.—10.443-C.

## TOLECAR, S. A.

## MADRID

## Balance definitivo al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores ... ..	187.149.583,01	Capital ... ..	200.000.000,00
Caja ... ..	455,00	Resultados pendiente aplic. ...	29.711,87
Bancos ... ..	5.076.525,42	Acreed compra valor. ... ..	323.240,42
Gastos de constitución ... ..	2.814.876,00	Corretajes a pagar ... ..	122.871,00
Pérdidas ejerc. anter. ... ..	6.788.892,40	Pérdidas y ganancias ... ..	2.134.388,54
<b>Total ... ..</b>	<b>202.610.211,83</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>202.610.211,83</b>
Cuentas de orden ... ..	90.190.650,00	Cuentas de orden ... ..	90.190.650,00
	292.800.861,83		292.800.861,83

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	202.104,92	Cupones y dividendos ... ..	3.172.468,90
Enajenación valores ... ..	738.585,38	Venta valores ... ..	772.289,23
Intereses n/cargo ... ..	198.708,00	Prima asist. y Juntas ... ..	30.695,71
Amort. gtos. constit. ... ..	703.669,00		
	1.841.065,30		
Beneficio ejercicio ... ..	2.134.388,54		3.975.453,84
	3.975.453,84		

## Aplicaciones de resultados 1976

	Pesetas
Del ejercicio ... ..	2.134.388,54
A reserva legal ... ..	8.425,98
A fondo fluctuación de valores ... ..	16.851,93
Resultados pendientes de aplicación ... ..	2.109.110,65

## Relación de valores que integran la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1976

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
<b>Acciones:</b>	<b>8.598.000</b>	<b>49.291.808</b>
1. Bancos comerciales ... ..	1.617.000	7.070.219
2. Bancos industriales ... ..	1.870.500	3.068.404
4. Electricidad ... ..	3.087.000	4.889.744
6. Alimentación ... ..	630.500	1.589.380
8. Comercio ... ..	49.834.000	48.390.080
9. Cementos ... ..	1.287.000	6.414.272
11. Constructores ... ..	18.558.700	45.149.848
14. Inversión mobiliaria ... ..	1.658.450	5.003.251
16. Monopolios ... ..	1.786.500	5.457.927
18. Papeleras ... ..	427.500	1.083.124
19. Químicas y textiles ... ..	776.000	5.054.122
20. Seguros ... ..	1.516.500	3.284.146
22. Siderometalúrgicas y construcciones metálicas ... ..	1.475.000	1.475.257
<b>Obligaciones:</b>	<b>90.190.650</b>	<b>187.149.582</b>
Varios sectores ... ..		

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
<b>Acciones:</b>	<b>49.834.000</b>	<b>49.360.080,25</b>
S. A. Tudela Veguin ... ..	4.859.500	28.068.388,21
Banco Español de Crédito ... ..	6.868.500	22.775.474,67
Cartera de Títulos, S. A. ... ..	6.221.500	13.291.292,60
Patrimonio de Títulos, S. A. ... ..		

Oviedo, 6 de julio de 1977.—2.927-D.

## BELFINTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Belfintex, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de agosto próximo y hora de las dieciséis, en el domicilio social de carretera de Tarrasa, sin número, Rubí (Barcelona), y en segunda convocatoria, para, en su caso, el siguiente día 21 de agosto, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

## I. Cese y nombramiento de Consejero.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de con-

formidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Rubí, 13 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Sardá.—10.433-C.

## UNION CERRAJERA, S. A.

## MONDRAGON

## EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES

## I. Condiciones generales.

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 20 de marzo, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 375.000.000 de pesetas, representadas por 375.000 títulos de 1.000 pesetas cada uno.

Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión se abrirá el día 27 de junio de 1977, cerrándose en el momento en que quede cubierta.

Tipo de interés: 11 por 100 neto para el obligacionista; 11,13 por 100 bruto.

Vencimiento de los cupones: Semestral.

Primer cupón a pagar: 27 de diciembre de 1977.

Amortización de los títulos: En los meses de junio de 1981 y junio de 1982, con una prima del 4 por 100 en el primer año y del 5 por 100 en el segundo.

Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión a cotización de estos títulos en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Derecho preferente de suscripción: Se conceden diez días naturales, a partir de la fecha de la emisión, es decir, hasta el 6 de julio, para que los accionistas puedan hacer valer su derecho, en la proporción de una obligación por cada cinco acciones.

## II. Convertibilidad.

Estos títulos serán susceptibles de conversión en acciones en marzo de 1978 y septiembre de 1978.

A efectos del canje, en los dos plazos indicados, las obligaciones se estimarán por su valor nominal, y las acciones, al cambio medio que resulte del último trimestre anterior al de la conversión, rebajado en un 10 por 100, en la Bolsa de Bilbao, sin que en ningún caso las acciones puedan ser estimadas por valor inferior al nominal.

## Cláusula antidilución

Si durante el período del cómputo para el cambio medio, es decir, el último trimestre anterior a la conversión, la Sociedad hubiera efectuado una ampliación de capital con derecho de suscripción para el accionista, el cambio a aplicar se determinará deduciendo de la cotización media de las acciones la cantidad que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día fijado para la ampliación de capital por el número total de días del trimestre.

Si durante el período del mes válido para ejercitar la opción de canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para el accionista, se deducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

El canje se llevará a cabo por el importe total de las obligaciones presentadas, y en el caso de que no se alcanzara un número exacto de acciones con dicha cifra, el obligacionista, en el momento de efectuar la conversión, hará efectivo, en metálico, el valor de la fracción necesaria para completar una acción al cambio que resulte aplicable en cada caso.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

Monragón, 1 de julio de 1977.—9.952-C.

## INMOBILIARIA TAJUÑA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo de 1977, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de veinticinco millones noventa mil (25.090.000) pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 1.300 pesetas por cada acción de la que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 8.700 pesetas cada una.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Administrador, Juan Miarnau Banús.—9.915-C.

**MOBILIARIA ANAOS, S. A.**

Padecido error de impresión en la inserción de la «Composición de la cartera de valores» de la citada Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1977, página 14182, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificadas:

*Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976 y detalle de las Sociedades que suponen inversión superior al cinco por ciento*

Sectores de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media de diciembre 1976, en la Bolsa que ha sido más baja
<b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector agrícolas y forestales	27.691.500	39.381.580	28.687.680
Sector extractivas	5.318.750	6.265.412	5.759.813
Sector alimentación, bebidas y tabacos	44.011.500	74.658.242	61.747.000
Cía. Española de Petróleos	39.995.000	147.228.726	132.783.400
Sector químicas	18.272.500	66.104.725	57.935.735
Sector materiales de construcción	5.385.500	18.092.701	16.347.625
Ferroaleaciones y Electrometales «Fyesa»	60.000.000	355.805.343	372.000.000
Resto sector metálicas básicas	25.127.000	29.116.824	29.535.635
Sector electricidad	124.801.000	152.711.930	123.832.220
Banco de Santander	96.918.500	528.896.615	536.467.378
Banco Intercontinental Español, BANKINTER	120.474.000	454.567.888	380.697.840
Bansaliber	257.500.000	361.781.750	347.625.000
Resto sector inversión mobiliaria	8.981.250	22.402.931	18.804.778
Acciones no cotizadas en Bolsa	27.324.500	82.432.699	80.393.949
	<b>861.597.000</b>	<b>2.337.027.264</b>	<b>2.202.618.053</b>

Santander, 18 de abril de 1977.

**LA RAD, S. A.**

El Consejo de Administración de «La Rad, S. A.», convoca Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el próximo día 12 de agosto, a las trece horas, en el domicilio social de la Entidad, y la segunda convocatoria, el día 13 de agosto, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Ampliación de capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 23 de julio de 1977.—José Sánchez y Sánchez, Presidente.—3.000-D.

**MINAS DE TORMALEO, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de 1 de agosto próximo, y por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará un dividendo activo de 20,875 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1977.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 21.

Madrid, 13 de julio de 1977.—Marcelo Jorissen, Presidente.—10.150-C.

**MINAS DE TORMALEO, S. A.**

*Dividendo complementario*

A partir del 1 de agosto próximo, y por acuerdo de la Junta General celebrada el día 30 de junio de 1977, esta Sociedad abonará a todas sus acciones un dividendo complementario de 12,525 pesetas netas por acción, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1976.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 20.

Madrid, 13 de julio de 1977.—Marcelo Jorissen, Presidente.—10.149-C.

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

**BARCELONA**

*Emisión de obligaciones hipotecarias*

De conformidad con el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que mediante escritura pública de fecha de hoy, autorizada bajo el número 1.303 de protocolo, por el Notario de Barcelona, don José Luis Mezquita del Cacho, esta Sociedad, cuyo capital desembolsado es el de 3.290.751.500 pesetas, ha emitido, al tipo de la par y con efecto desde la fecha de hoy, 40.000 obligaciones hipotecarias, al portador, no convertibles, de 50.000 pesetas cada una de valor nominal, a desembolsar totalmente en el acto de la suscripción, numeradas correlativamente del 1 al 40.000, ambos inclusive, integrando una sola serie, representadas por títulos individuales, de igual numeración correlativa y con la garantía hipotecaria sobre las fincas números 35.874 y 27.041 del Registro de la Propiedad del Distrito número tres de Sevilla, y números 9.174, 9.448, 5.608, 10.180, 10.222, 4.795, 2.960, 151, 154, 16.301, 10.589, 10.590, 9.133, 9.240 y 9.321 del Registro de la Propiedad número tres de La Coruña, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 115 de la referida Ley, en cuanto a los demás bienes integrantes del patrimonio libre de la Sociedad emisora.

Las obligaciones de esta emisión devengarán un interés anual bruto, vencido semestralmente los días 1 de enero y 1 de julio de cada uno de los años 1978 al 1987, ambos inclusive, y pagadero contra el cupón correspondiente, en la sede de la Sociedad o Bancos que ésta designe, que será de once enteros ocho mil cuatrocientas veintiuna diezmilésimas por ciento (11,8421 por 100), y que determina el interés neto anual, a percibir por el tenedor, contra entrega del correspondiente cupón unido al título, del nueve por ciento (9 por 100). Los impuestos que actualmente o en el futuro graven los intereses de las obligaciones, serán de cuenta de los tenedores de las mismas.

La amortización de esta emisión se efectuará en ocho lotes de 5.000 obligaciones cada uno y mediante sorteo público ante

Notario, con intervención del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y previamente anunciado en la prensa local, que tendrá lugar en la sede social en el mes de junio de los años 1980 y siguientes hasta el de 1986, ambos inclusive, en cuanto a los siete primeros lotes, y con la recogida del último de dichos lotes, integrado por las 5.000 obligaciones restantes, a su vencimiento el 1 de julio de 1987 y mediante la respectiva acta notarial relacionante de su numeración y que estará de manifiesto en la sede social, previo anuncio al respecto en la prensa local. Los títulos amortizados devengarán interés sólo hasta el día 1 del mes de julio inmediato siguiente al de junio en que se haya celebrado el sorteo y serán reembolsables por todo su valor nominal en la sede de la Sociedad o Bancos que ésta designe, juntamente con el último cupón semestral, a partir de tal día.

En el día de hoy —1 de julio de 1977—, se efectúa el lanzamiento de la emisión y la apertura de la suscripción de las obligaciones emitidas, que quedará cerrada cuando haya sido cubierta la emisión.

El nombramiento de Comisario provisional, así como las reglas fundamentales reguladoras de las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, vienen determinados en la referida escritura de emisión, habiendo recaído dicho nombramiento en don Alfonso Perera Díaz.

El domicilio social de la Sociedad emisora radica en Barcelona, paseo de Gracia, número 56.

El objeto de la Sociedad, a tenor del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, está constituido por la fabricación, transformación, refino, comercialización y venta de fertilizantes agrícolas, amoníaco y sus derivados y productos químicos y petroquímicos, el ejercicio de industrias electroquímicas y electrotécnicas, así como todas aquellas actividades industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias de la principal o que permitan lograr la más favorable explotación del patrimonio social, tales como la minería —extractiva o de superficie— para la obtención de materias primas para la fabricación de productos químicos o fertilizantes, como sal, piritas, fosfato roca, potasa, etcétera; la fabricación o comercialización de utillaje adecuado para la aplicación de fertilizantes y de maquinaria agrícola en general, la producción de piensos y productos nutrientes para la ganadería, la explotación de fincas rústicas con carácter experimental; la producción, transformación, envasado y comercialización de productos alimenticios; la adquisición y enajenación, por cualquier título, de bienes muebles e inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos; la explotación del patrimonio social inmobiliario mediante la promoción de planes urbanísticos y la construcción, venta o arrendamiento de viviendas, locales de negocio o almacenes; la investigación científica, la prestación a terceros de servicios de asistencia en forma de ingeniería de proceso y similares; la participación accionaria en otras Compañías, cualquiera que sea su objeto, que puedan ofrecer interés para la Sociedad, y las operaciones de giro, préstamo, aval o afianzamiento y demás contratos que convengan a los fines de la Sociedad.

Barcelona, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.553-C.

**RCA, S. A.**

Pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 15 de julio, en su domicilio social, calle Doctor Fleming, número 43, será abonado el complemento correspondiente al cupón número 11, contra el cual se entregó en su día una cantidad a cuenta.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.920-C.

## ARBITRAJES E INVERSIONES, S. A.

(ARINSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		673.937,40	Capital .....		200.000.000,00
Cartera de valores .....		232.063.159,28	Reserva legal .....		5.927.372,38
Gastos de constitución .....		2.306.690,14	Fondo fluctuación de valores .....		11.854.713,87
Inmuebles .....		2.393.872,53	Reserva voluntaria .....		16.000.000,00
Mobiliario .....		682.108,78	Acreeedores .....		2.040.145,99
Vehículos .....		546.254,58	Resultados del ejercicio .....		2.843.780,45
<b>Total Activo .....</b>		<b>238.666.022,69</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>238.666.022,69</b>
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Valores en depósito (nominal) .....		72.387.325,00	Depósito de valores (nominal) .....		72.387.325,00
		<b>311.053.347,69</b>			<b>311.053.347,69</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		952.782,67	Beneficio por venta de títulos .....		144.665,33
Amortizaciones .....		441.638,25	Cupones y dividendos de la cartera .....		3.237.338,46
Resultados del ejercicio .....		2.013.684,27	Primas de asistencia a Juntas .....		28.111,40
<b>Total .....</b>		<b>3.408.115,19</b>	<b>Total .....</b>		<b>3.408.115,19</b>

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976, agrupados por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la cartera

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Coefficiente diversificación	Valorización a cambio medio diciembre
<b>Alimentación:</b>				
S. A. El Aguila .....	26.964.000	54.823.501	23,6	32.502.405
<b>Petróleos:</b>				
Varios .....	1.208.450	4.536.293	2,0	3.638.910
<b>Químicas:</b>				
Firestone Hispania, S. A. ....	9.633.000	44.163.887	19,0	20.537.556
Resto valores .....	5.513.500	15.125.748	6,5	11.776.923
Material y Maquinaria no Eléctrica .....	1.000.000	1.000.519	0,4	—
Construcción y Obras Públicas .....	400.000	2.189.267	0,9	2.285.320
Inmobiliaria y otras Construcciones .....	4.131.500	9.957.623	4,3	6.058.800
<b>Electricidad:</b>				
Varios .....	3.978.500	7.735.411	3,3	4.192.713
Servicios Comerciales .....	2.021.500	6.872.559	3,0	5.907.634
<b>Bancos:</b>				
Banco Hispano Americano .....	3.093.000	14.372.995	6,2	11.441.626
Banco de Santander .....	1.746.250	13.174.221	5,7	9.710.373
Resto valores .....	7.699.750	46.709.470	20,1	34.224.211
<b>Inversión Mobiliaria:</b>				
Hispano Amer. Valores Mobiliarios .....	4.758.500	11.160.591	4,8	9.231.490
Resto valores .....	239.375	242.067	0,2	313.290
<b>Totales .....</b>	<b>72.387.325</b>	<b>232.063.159</b>	<b>100,0</b>	<b>152.001.450</b>

Madrid, 12 de mayo de 1977.—5.079-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).